

Lima, 26 de febrero de 2021.

Señores:
ACCIONISTAS
Presente.

Asunto: Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta Obligatoria Anual No Presencial 2021

De nuestra mayor consideración:

El Directorio de INVERSIONES CENTENARIO S.A.A. (en adelante la Sociedad) ha convocado a Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial (en adelante, la Junta), a celebrarse en primera convocatoria el día **26 de marzo de 2021, a las 10.30 horas** mediante videoconferencia; en segunda convocatoria para el día 31 de marzo de 2021; y, en tercera convocatoria para el día 5 de abril de 2021, en ambos casos, a la misma hora, por la misma vía y con la misma agenda que en la primera convocatoria. En la Junta serán tratados los asuntos mencionados en la referida convocatoria.

En la convocatoria se señala que, debido al Estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno para prevenir la propagación del COVID-19, y a las medidas excepcionales y temporales adoptadas como consecuencia de ello, tal como la establecida en el artículo 4 del Decreto de Urgencia No. 018-2021 y las Normas para las convocatorias y celebraciones de Juntas Generales de Accionistas y Asambleas de Obligacionistas No Presenciales aprobadas por la Resolución de Superintendente No. 050-2020-SMV/02, modificada por la Resolución de Superintendente No. 019-2021-SMV/02, normas sobre la materia de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), el Directorio de la Sociedad ha aprobado la participación no presencial de los accionistas en la Junta, a través de medios tecnológicos.

En tal sentido, por medio del presente documento ponemos a disposición de nuestros accionistas y/o de sus representantes respectivos este documento informativo que contiene las **instrucciones** a seguir para participar en la Junta, la cual se divide de la siguiente manera:

- (i) Confirmación de la identidad del accionista o de su representante para participar en la Junta.
- (ii) Verificación remota de la identidad del accionista o de su representante.
- (iii) Acceso a la plataforma virtual.
- (iv) Registro de asistencia para efectos del cómputo del quórum.
- (v) Ejercicio del derecho de voto.
- (vi) Ejercicio del voto anticipado.

1. CONFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL ACCIONISTA O DE SU REPRESENTANTE PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA

Los accionistas, o sus representantes, interesados en participar en la Junta, deberán para tal efecto confirmar su identidad, remitiendo la información y documentación que se detalla a continuación, hasta las 10.30 horas, del día 25 de marzo de 2021, al siguiente correo electrónico: apalacios@centenario.com.pe:

1.1. Accionista persona natural que actuará por sí misma:

- Nombres y apellidos.
- Teléfono de contacto y correo electrónico.
- Documento de identidad (D.N.I./Carné de Extranjería) escaneado por ambos lados.

1.2. Accionista persona natural que actuará por medio de un representante:

- Documento de identidad (D.N.I./Carné de Extranjería) del accionista, escaneado por ambos lados.
- Carta poder de representación ante la Junta, con carácter especial para participar en la Junta (se recomienda usar el modelo proporcionado por la Sociedad).
- Teléfono de contacto y correo electrónico del representante.
- Documento de identidad (D.N.I./Carné de extranjería) del representante, escaneado por ambos lados.

1.3. Accionista persona jurídica:

- Razón / denominación social de la persona jurídica.
- Carta poder de representación con carácter especial para participar en la Junta (se recomienda usar el modelo proporcionado por la Sociedad), a la cual se le deberá adjuntar la documentación que detalla a continuación, según los siguientes supuestos:
 - a) Representante A: Es aquel representante de la persona jurídica acreditado en SUNARP o en la autoridad competente en su país de origen. Los documentos que deben adjuntarse a la citada carta poder firmada por este Representante A son:
 - (i) Vigencia de poder del Representante A otorgada por SUNARP durante el 2021 o el documento equivalente expedido por la autoridad competente del país de origen de la persona jurídica;
 - (ii) Documento de identidad (D.N.I./Carné de extranjería) del Representante A, escaneado por ambos lados;
 - (iii) Teléfono de contacto y correo electrónico del Representante A.
 - b) Representante B: Es aquel representante designado por el Representante A, teniendo este último facultades para delegar la representación para asistir a la Junta. Es decir, es el representante que asistirá a la Junta o efectuará el voto anticipado. En este supuesto, la carta poder deberá ser firmada por el Representante A quien le delegará poderes al Representante B, debiendo adjuntar los documentos descritos en los incisos (i) y (ii) del numeral a) precedente, así como el Documento de identidad (D.N.I./Carné de extranjería) del Representante B, escaneado por ambos lados. Asimismo, se deberá indicar el teléfono de contacto y correo electrónico del Representante B.

2. VERIFICACIÓN REMOTA DE LA IDENTIDAD DEL ACCIONISTA O DE SU REPRESENTANTE

Una vez revisada por la Sociedad toda la información y documentación detallada en el numeral 1, proporcionada por el accionista o su representante, se le notificará al correo electrónico de contacto de la persona que vaya a participar en la Junta, **el enlace para acceder a la verificación remota de su identidad** mediante reconocimiento facial y biométrico; procedimiento que será realizado por GRAMD PERUANA S.A.C., empresa con experiencia en verificación y validación de identidades de personas naturales de manera remota o virtual debido a su calificación como Entidad de Registro acreditada ante INDECOPI.

Los pasos a seguir por parte de esta persona son los siguientes:

Paso 1: Ingrese al enlace que se le notificará al correo electrónico de contacto.

Paso 2: Capture una fotografía de su documento de identidad.

Paso 3: Capture una fotografía de su rostro junto a su documento de identidad.

Paso 4: Ingrese su firma electrónica (con el dedo o lápiz electrónico) en el recuadro sugerido, en señal de conformidad del procedimiento.

Paso 5: En caso su verificación remota de identidad sea exitosa, se le comunicará este hecho al correo electrónico de contacto.

En caso de cualquier dificultad para concretar la verificación remota de la identidad, no dude en comunicarse a la línea gratuita de GRAMD PERUANA S.A.C. al 0800-71500, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, o al siguiente correo electrónico: accionistas-meeting@gramd.com.

3. ACCESO A LA PLATAFORMA VIRTUAL

Una vez culminado exitosamente el procedimiento de verificación remota de identidad, se notificará al correo electrónico del accionista o de su representante acreditado el enlace web o URL para acceder a la plataforma virtual **Zoom** donde se transmitirá “en vivo” la Junta.

Una vez recibida esta notificación, el accionista o su representante acreditado podrá acceder a la plataforma, recién quince (15) minutos antes del inicio de la Junta.

4. REGISTRO DE ASISTENCIA PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DEL QUÓRUM

Al acceder a la plataforma virtual **Zoom** se le solicitará al accionista o a su representante acreditado registrar su nombre completo (escribir nombres y apellidos). El acceso y registro de cada uno de los accionistas o de sus representantes acreditados a la referida plataforma, del cual se podrá obtener un listado de participantes, será considerado para efectos de contabilizar el quórum de la Junta.

5. EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO

Para la votación de cada uno de los puntos de agenda durante la Junta, el accionista o su representante acreditado podrá votar en la plataforma Zoom: “a favor”, “en contra” o “en abstención”, a medida que se traten los puntos de agenda.

El resultado de la votación por cada punto de agenda aparecerá en la pantalla de la plataforma Zoom y será confirmado por el Presidente de la Junta. Asimismo, el Presidente revelará, en cada punto de agenda, los votos de los accionistas que ejercieron su derecho de voto anticipado, de conformidad con lo señalado en el numeral 6 siguiente.

6. EJERCICIO DEL VOTO ANTICIPADO

El accionista o su representante que no pueda conectarse a la transmisión “en vivo” de la Junta, en la fecha y hora indicada en la convocatoria, podrá emitir sus votos de manera anticipada, accediendo a la plataforma virtual de registro de los votos anticipados, la cual estará habilitada desde la notificación del enlace web o URL a su correo electrónico, una vez culminado los pasos descritos en los numerales 1 y 2 precedentes. La emisión de votos bajo esta modalidad se considerará a efectos de determinar el quorum para la instalación de la Junta.

En este supuesto, el accionista o su representante deberá firmar electrónicamente, en señal de conformidad, el documento con el resultado final de la votación por cada punto de la agenda. Este resultado será mantenido en reserva por parte de la Sociedad hasta el fin del proceso de votación de cada uno de los puntos de agenda el día de la Junta.

El voto anticipado quedará sin efecto con la participación a la Junta del accionista que hubiera emitido el referido voto o de su representante acreditado. En este caso, el accionista o su representante acreditado deberá necesariamente ejercer su derecho de voto durante la transmisión en “vivo” de la Junta, según el numeral 5.

Es importante informar a nuestros accionistas que la sesión será grabada y contará con la presencia en forma remota de un Notario quien dará fe de la celebración de la Junta y certificará los acuerdos adoptados en ella.

Cualquier consulta y/o coordinación relacionada a la Junta y a las instrucciones brindadas en este documento informativo, pueden efectuarla a Alberto Palacios Celi (apalacios@centenario.com.pe) o a Maria Gracia Sotomayor (msotomayorm@centenario.com.pe).

Finalmente, cabe precisar que la Sociedad ha implementado las medidas necesarias para que la Junta a través de los medios tecnológicos descritos en este documento garantice la Protección de Datos Personales y la confidencialidad del accionista o de su representante acreditado.

Agradeciéndoles su atención a la presente, quedamos de ustedes.

Atentamente,

INVERSIONES CENTENARIO S.A.A.

Adjuntamos: Modelo de Carta Poder Especial.

CARTA PODER ESPECIAL

Lima, (*) de marzo de 2021.

Señores:
INVERSIONES CENTENARIO S.A.A.
 Ciudad.-

De mi consideración,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 122° de la Ley General de Sociedades, el artículo 9 de las Normas para las convocatorias y celebraciones de Juntas Generales de Accionistas y Asambleas de Obligacionistas No Presenciales y el artículo 10° del Estatuto Social de INVERSIONES CENTENARIO S.A.A, por medio de la presente, el accionista, cuyos datos de identificación constan en el presente documento, otorga poder para ser representado en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial de INVERSIONES CENTENARIO S.A.A. (la "Sociedad") a realizarse en primera convocatoria para el día 26 de marzo de 2021, a horas 10.30 horas, mediante videoconferencia a través de la plataforma virtual Zoom; ello según aviso comunicado como Hecho de Importancia el día 26 de febrero de 2021, y que se encuentra publicado en la sección "Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales" del Portal del Mercado de Valores de la SMV y en la página web corporativa de la Sociedad. De no contarse con el quorum requerido, se realizaría el 31 de marzo de 2021, en segunda convocatoria, o el 5 de abril de 2021, en tercera convocatoria; en ambos casos a la misma hora, por la misma vía y con la misma agenda que en la primera convocatoria.

DATOS DEL ACCIONISTA	
Nombres y Apellidos / Razón / Denominación / Ente Jurídico	
Representante Legal (en caso de ser persona jurídica)	
Tipo y número de documento de identidad del accionista (persona natural) o del Representante Legal	
Teléfono y correo electrónico de contacto	

DATOS DEL APODERADO QUE ASISTIRÁ A LA JUNTA DE ACCIONISTAS O QUE EJERCERÁ EL VOTO ANTICIPADO	
Nombres y Apellidos	
Nombre del representante (en caso el apoderado sea persona jurídica)	
Tipo y número de documento de identidad	
Teléfono y correo electrónico de contacto	

El accionista, mediante este documento, otorga poder amplio y general a favor de su Apoderado para que pueda participar y votar electrónicamente en la mencionada Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial, una vez verificada remotamente la identidad, conforme a lo establecido en el **Documento informativo** de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial. El Apoderado deberá ceñirse a las siguientes instrucciones de voto:

Puntos de Agenda		Todos los puntos	1	2	3	4	5	6	7
Voto al libre criterio del Apoderado		X							
Sentido de voto	A favor								
	En contra								
	Abstención								

Este documento es válido inclusive para la emisión de votos de manera anticipada, de conformidad con lo establecido en el Documento informativo de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial.

Atentamente,

Firma del accionista¹

¹En caso de accionista persona jurídica, el presente documento deberá acompañarse de la vigencia de poder del representante que firma la presente carta poder